



## ***Caminando, sembrando y resistiendo para transformar***

*El poder, en pocas palabras, es la capacidad de hacer las cosas,  
y la política es la capacidad de decidir qué cosas se deben hacer.*  
Zygmunt Bauman

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es la institucionalidad pública que materializó un histórico pacto social logrado por las organizaciones de los trabajadores colombianos en la década del 50, para asegurar la formación de los trabajadores. Cedió parte de una conquista laboral obtenida (subsidio familiar) para que fuera la primera piedra en la construcción de la institución que formaría la mano de obra, tan requerida por aquella época de industrialización del país, con el compromiso del gobierno de aportar también a ese objetivo. Nace pues en 1957 con una financiación del 1% cedido por los trabajadores y que para 1961 pasó a ser el 2% sobre las nóminas como aporte de los empresarios, con carácter de renta parafiscal<sup>1</sup> y de destinación específica (formación ocupacional de trabajadores).

Creado ya el SENA como establecimiento público, se le define una dirección tripartita (gobierno, gremios y trabajadores) con una naturaleza y misión específica<sup>2</sup>, que paulatinamente han venido desnaturalizando.

Se le restó su autonomía administrativa y doctrinal de la formación, en la medida en que creció la injerencia de los gobernantes de turno, que terminaron poniendo la entidad al servicio de los cambiantes planes de desarrollo, y en la medida en que la política pedagógica institucional se convirtió en el sumiso acatamiento del recetario del Banco Mundial y más recientemente de la OCDE y dejó de lado el examen de las realidades y necesidades de país; financieramente, fue despojado de las rentas parafiscales como fuente segura y permanente de financiamiento de su misión, y por la férrea defensa de los trabajadores y

---

<sup>1</sup> CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL: “ Para sistematizar, la Corte observa que los recursos parafiscales tienen tres elementos materiales, a saber:

1) **Obligatoriedad:** el recurso parafiscal es de observancia obligatoria por quienes se hallen dentro de los supuestos de la norma creadora del mencionado recurso, por tanto el Estado tiene el poder coercitivo para garantizar su cumplimiento.

2) **Singularidad:** en oposición al impuesto, el recurso parafiscal tiene la característica de afectar un determinado y único grupo social o económico.

3) **Destinación Sectorial:** los recursos extraídos del sector o sectores económicos o sociales determinados se revierten en beneficio exclusivo del propio sector o sectores”.( Corte Constitucional. Sentencia C-490-93)

(...)

“Las rentas parafiscales, según todo lo expuesto, tienen como característica esencial la destinación específica; no entran a engrosar el monto global del presupuesto nacional y, como se verá más adelante, se diferencian claramente de los impuestos y tasas.

<sup>2</sup> “ARTÍCULO 1o. NATURALEZA. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ARTÍCULO 2o. MISIÓN. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

aprendices, fueron sustituidas por una contribución sobre la renta para la equidad, CREE<sup>3</sup>, que no se recaudan directamente por la entidad y que quedan supeditadas al recaudo general de la tributación que controla la dirección de impuestos nacionales del país, pero además, que nuevamente fueron eliminadas y reemplazados por una denominada contribución empresarial que conserva aún la salvaguarda del porcentaje de asignación y condición de destinación específica, producto exclusivamente de la labor de defensa y denuncia desplegada por Sindesena y la organización de los aprendices. En síntesis, ese pacto social de los años cincuenta que introdujo el derecho a la formación profesional de los trabajadores colombianos, público y gratuito, sufrió uno de sus peores golpes con la eliminación de las rentas parafiscales como fuente principal de financiamiento.

Pero, en este breve recuento de la labor de defensa y resistencia que hemos tenido que librar de manera incansable por más de dos décadas, no podemos dejar de reseñar que hemos tumbado un decreto privatizador, forzado la plena ejecución del presupuesto de la formación profesional cuando la orientación era congelarlo, incrementarlo cuando la consigna era recortarlo, dedicarlo a los programas del SENA cuando la consigna era desviarlo a otras actividades e instituciones, forzado la realización de concurso para proveer los cargos vacantes cuando la orden era congelar su planta de personal, reintegrar trabajadores cuando la consigna fue reducirla, aumentar su planta de personal cuando la orientación fue el contratismo, lo que significa que la labor de defensa y resistencia ha sido infatigable y para ello, también hemos tenido que afinar nuestras tácticas de respuesta y establecimiento de aliados, para disputarle al neoliberalismo, la opinión pública favorable a la existencia misma de la entidad, y en el legislativo, incidir, con los trabajadores en la calle protestando, para la no aprobación de las numerosas iniciativas de ley contra la entidad.

A ello obedece nuestra táctica de fortalecimiento con los aliados más importantes de la defensa del SENA, los **aprendices**, la creación de los frentes de trabajo **pedagógico** al interior del sindicato, la **incidencia política** y en la rama **legislativa** para salirle al paso a todas las iniciativas de ley contra la entidad, y la de **crecimiento sindical** para contrarrestar la política antisindical interna y de gobierno.

La defensa de la formación profesional, en su condición pública y gratuita, nos significó llenarnos todo el tiempo de argumentos y razones para cada una de las contiendas libradas, pero especial atención mereció la política pedagógica implementada en el SENA, en la que sin lugar a dudas encontramos todas las características de la mercantilización de la educación que describe con lujo de detalles el compañero Nico Hirtt en sus trabajos de investigación en Europa, y que creemos será el recetario con el que se le dé la estocada final de adecuación a todo el sistema educativo colombiano.

Para desarticular el SENA desde su interior, fue necesaria la implantación de una política pedagógica que tuvo su punto de partida en el enfoque de competencias laborales, bajo el cual se desestructuraron los programas de formación a los que, se les traslaparon mecánicamente normas de competencia laboral de tal forma que, los contenidos de los programas formativos pasaron de una visión compleja e integral a unos mínimos curriculares fragmentados, autorizados básicamente por los empresarios con asiento en las mesas sectoriales, debían ser a la medida de los requerimientos de un sector empresarial; se crearon mesas sectoriales por producto: del café, del cacao, del azúcar, de la palma de aceite, etc y, oferta formativa diferenciada por fase del proceso productivo: curso de siembra de palma aceite, curso

---

<sup>3</sup> Según la DIAN “El Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE es un tributo de destinación específica para la financiación de programas de inversión social, como el SENA y del ICBF. Surgió para garantizar el presupuesto de estas entidades ante la eliminación de los parafiscales que hacían más costoso el empleo formal de calidad.”

de cosecha de la palma de aceite y un curso diferente de mantenimiento de la palma de aceite. La reducción de los tiempos de formación, vía estandarización, permitió mayor rotación de aprendices y ficticiamente mostrar más colombianos formados y más ejecución con menos presupuesto; Con premisas, supuestamente constructivistas, se adoptó el “aprendizaje autónomo” que permitió, bajar efectivamente el tiempo de formación y entregar la responsabilidad del aprendizaje al sujeto en formación, dar cabida al sistema de créditos y sobre todo, generar la idea de que el aprendiz es garante de sus resultados de formación.

Todo este paquete de sistemáticas y sutiles transformaciones condujo al abandono de la concepción del proceso Enseñanza- Aprendizaje-Evaluación del SENA, reduciendo el proceso formativo al Aprendizaje – Evaluación de los resultados que de manera estandarizada, conforman las normas de competencia laboral aceptadas. Se cambia sustancialmente el rol del instructor, ya no enseña, sólo evalúa.

La reciente adopción del Sistema Nacional de Educación Terciaria, SNET y las últimas iniciativas de gobierno confirman nuestra afirmación de que se utiliza al SENA como instrumento para desestructurar todo el aparato educativo del país ya que se diluyen las fronteras entre las Instituciones de Educación Superior y las denominadas de Educación para el Trabajo (de naturaleza ocupacional y consideradas como de educación no formal) con la falsa idea de mejorar la educación técnica cuando realmente, lo que hay es la paulatina desaparición de la universidad pública y la implementación de una obligada y disminuida ruta educativa para los pobres y, la educación superior en las universidades de élite seguirán siendo sólo para quienes puedan pagarla. Esta estrategia se complementa con la adopción de un Marco Nacional de Cualificaciones, MNC, que será el instrumento de estandarización de las competencias en el país, de la oferta educativa y posteriormente de los salarios de la clase trabajadora.

Asistimos así al mejor ejercicio de adecuación de las normas y sistema educativo de país a los requerimientos de los Tratados de Libre Comercio firmados con varias de las potencias económicas de Europa y América, que de libre no tienen sino el nombre porque derivarán en una mayor sustracción de nuestras riquezas, dependencia y desindustrialización de Colombia.

Seguiremos entonces oponiéndonos con convicción y decisión a todas esas formas de mercantilización de la educación y mercantilización de la sociedad, con las herramientas propias de la clase trabajadora, la organización, el debate, la protesta, el paro, la disputa de la opinión pública, pero ante todo con el convencimiento de que sólo la resistencia y el accionar coherente, proporcionarán el camino de transformación deseado.

Queden pues con un abrazo fraterno de parte del equipo pedagógico de Sindesena y con la invitación permanente de seguir siendo parte de este imperioso proceso de lucha y resistencia.

Bogotá, junio 28 de 2017

**EQUIPO PEDAGOGICO DE JUNTA NACIONAL SINDESENA**